



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 30 Oct 2014

DECRETO EXENTO Nº 6796

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) El Proyecto "Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte de Parral componente Equipamiento Código BIP 30.103.956-0 y su ficha IDI del SNI.
- 4) Decreto Exento Nº 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 5) Resolución (A) Nº UGD 141 del 30-07-2013, aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR para la adquisición del equipamiento del proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0, suscrito con el Gobierno Regional VII Región del Maule el 12-07-2013.
- 6) ORD Nº UGD 2.399 de fecha 27-08-2013 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resolución aprobatoria de Convenio Mandato de Equipamiento, completo e irrevocable totalmente tramitada, para la adquisición del equipamiento del proyecto del numeral 3 anterior.
- 7) Decreto Exento Nº 4.519 del 16-09-2013 que aprueba por parte del Municipio el Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR del 12-07-2013, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para la adquisición del equipamiento del proyecto ya mencionado.
- 8) Decreto Exento Nº 3.578 del 10-07-2014, Contrata directamente la Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0, a la empresa Urzúa Vallejos Limitada, RUT Nº 76.922.910-8, la contratación es por \$17.817.338.- con IVA incluido

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se realizó la adquisición del equipamiento del proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0.
- 2.- Que la recepción del equipamiento la debe realizar una Comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros

D E C R E T O:

- 1.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de recepción del equipamiento para el gimnasio Manuel Escárte Parral Código BIP 30.103.956-0, a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	Nº de RUT	Cargo
ARIEL BELMAR LUNA	15.500.596-3	Profesional de DOM
VICTOR VALVERDE ROMERO	14.023.383-8	Director (S) de Obras
VICTOR TRONCOSO OLIVARES	11.566.932-K	Director (S) de SECPLAN

- 2.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule; **Por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia**

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
PARRAL

(DISTRIBUCIÓN AL REVERSO)